

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 22 de diciembre de 2009.

DECRETO EXENTO N° 3.093 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: Fabiola Reyes Flores, con domicilio en Sector Santa Adriana, Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglar capilla"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Fabiola Reyes Flores

RUT: N° 10.903.507-6

DOMICILIO: Santa Adriana

BENEFICIO: Baile

SECTOR : Santa Adriana

LOCAL: Local habilitado lado cancha

DIA Y HORARIO: Baile Viernes 01 de Enero de 2009 desde las 20:00 a 24.00 y el Sábado 02 de Enero del 2009 desde las 001:00 a 05:00 A.M

MOTIVO: "Reunir fondos para arreglar capilla"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Fabiola Reyes Flores RUN. N° 10.903.507-6, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un baile en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal ✓
- 2.- Oficina Patentes Municipales